



DECRETO ALCALDICIO N° 2556
AUTORIZA CANCELACION FUERA DE PLAZO
DERECHOS MUNICIPALES QUE INDICA
REQUINOA, 08 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2146 de fecha 04.08.2015, que aprueba Bases de Remate de pisos Cocinerías, Carros y/o Kioskos y Juegos Fiestas Patrias año 2015.

El Memo N° 401 de fecha 01.09.2015 del Dpto. de Rentas Municipales, mediante el cual informa de no pago consumos básicos (Luz y Agua) por funcionamiento en Fiestas Patrias año 2015 de personas adjudicadas con pisos:

- 1.- Jocelyn Paredes Carrasco
- 2.- Evelyn Celis Bolbarán
- 3.- Ariel Arenas Saldías
- 4.- Luz Quinteros Martínez

El Certificado N° 97 de fecha 04.09.2015 del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión extraordinaria N° 40 de fecha 04.09.2015, el Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime modificar inciso final del punto 7 de las bases:

“El monto por el valor único y fijo por concepto de los consumos básicos (Luz y Agua) estipulado en las bases, deberá pagarse hasta el día miércoles 9 de Septiembre de 2015, hasta las 15:00 hrs, en caso contrario no se autorizará su funcionamiento. De haber incumplimiento en lo anteriormente señalado, se caducará el permiso sin derecho a devolución de lo pagado por el piso”.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Modificación inciso final del punto 7, a las Bases para Remate de Pisos de Cocinerías, Carros, Kioskos y Juegos, Celebración Fiestas Patrias año 2015, quedando como a continuación se señala:

“El monto por el valor único y fijo por concepto de los consumos básicos (Luz y Agua) estipulado en las bases, deberá pagarse hasta el día miércoles 9 de Septiembre de 2015, hasta las 15:00 hrs, en caso contrario no se autorizará su funcionamiento. De haber incumplimiento en lo anteriormente señalado, se caducará el permiso sin derecho a devolución de lo pagado por el piso”.

Las personas afectas a este pago son:

- 1.- Joselyn Paredes Carrasco - Rut [REDACTED]
- 2.- Evelyn Celis Bolbarán - Rut [REDACTED]
- 3.- Ariel Arenas Saldías - Rut [REDACTED]
- 4.- Luz Quinteros Martínez - Rut [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/OLP/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE